



GUÍA DIDÁCTICA 15-18 AÑOS

La *Convención sobre los Derechos del Niño* es un documento que reúne en 54 artículos el conjunto de derechos que tienen todos los niños de nuestro planeta. Este documento cumplió 15 años en 2004, algo que, como cualquier cumpleaños, es motivo de alegría y celebración. Nació el 20 de noviembre de 1989 cuando, después de muchas conversaciones, fue aceptado y firmado por casi todos los países del mundo. Esto nos hace comprender lo importante de este compromiso que se adquirió en 1989 y que ahora compartimos entre todos.

Para festejar el cumpleaños, a través de una serie de preguntas que conduzcan a la reflexión, debates y talleres artísticos, vamos a tratar de que el adolescente sea consciente de su realidad, de sus necesidades y de qué es lo que hace falta para que éstas sean respetadas. Ahondaremos en *los Derechos del Niño para conocerlos a fondo*.

Vamos a conversar, opinar, responder a preguntas, escuchar a los demás, aprender, jugar y crear obras de arte. Así, cada adolescente entenderá que el mundo se compone de derechos, pero también de obligaciones y que ambos van unidos de la mano.

A continuación ofrecemos unas informaciones e indicaciones para ser usadas en clase como material didáctico de trabajo. Todos los contenidos son utilizables de diferentes formas, por lo que es una **guía abierta** a la metodología e intereses de cada profesor en su clase.



Los datos

- Tú y tus compañeros sois parte de la primera generación que goza de una *Convención sobre los Derechos del Niño*, ya que este documento tan importante cumple ahora 15 años de existencia en 2004. Fue el 20 de noviembre de 1989 cuando los dirigentes mundiales acordaron que los niños necesitaban unos derechos específicos para ellos.
- Antes de ponerse de acuerdo sobre los derechos que corresponden a los niños, ya había un documento que contenía todos los Derechos Humanos. Éstos están basados en los siguientes principios: paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. ¿Por qué crees que éstos son los principios básicos?
- La *Convención* es el acuerdo de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia
- En mayo de 2002 se llevó a cabo una sesión especial a favor de la infancia, en la que por primera vez niños y niñas de todo el mundo se reunieron oficialmente en una Asamblea General de las Naciones Unidas. Fueron en total 404 niños de 154 países distintos; trabajaron juntos, conversando, discutiendo, decidiendo, para llegar a conclusiones respecto a cómo se podrían mejorar las vidas de los niños de todo el mundo, y su acuerdo se llamó: **Un mundo apropiado para nosotros**.
- La **Declaración del Milenio** es un compromiso hacia el desarrollo, la paz y los derechos humanos. El 8 de septiembre de 2000, cerca de 200 dirigentes aprobaron la Declaración y se comprometieron a lograr ocho objetivos de desarrollo con plazos específicos para el año 2015. Dentro de los acuerdos a los que llegaron para asegurar el cumplimiento de los *Derechos del Niño*, se aprobó una revisión periódica. ¿Por qué crees que esta parte del compromiso es importante?

Palabras útiles

Cultura – Conjunto de formas de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, etc. de un grupo social concreto en una época determinada.

Declaración – Manifestación formal que realiza una persona o personas con efectos jurídicos y legales.

Derechos – Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite con ella. Conjunto de principios y normas que expresan una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuyo cumplimiento puede ser impuesto de manera obligatoria. Exención, franquicia, privilegio.

Discriminación – Acción y efecto de discriminar, es decir, tratar a una persona o grupo de personas como inferiores por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. La discriminación lleva a actos de separar o diferenciar una cosa o persona de otra.

Estado – Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano.



Explotación – Utilizar en provecho propio, por lo general de un modo abusivo, las cualidades o sentimientos de una persona, de un suceso o de una circunstancia cualquiera.

Fraternidad – Amistad o afecto entre hermanos o entre quienes se tratan como tales.

Igualdad – Principio que reconoce a todas las personas capacidad para los mismos derechos. Equivalencia de alguien o algo con otra persona o cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad.

Justicia – Derecho, razón, equidad. Aquello que debe hacerse según derecho o razón. Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece.

Libertad – Capacidad natural del hombre para actuar de una manera o de otra, y también de no actuar, por lo que es responsable de sus actos. Prerrogativa, privilegio, licencia. Derecho que se disfruta en las naciones bien gobernadas de hacer y decir lo que no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres.

Obligaciones – Correspondencia que alguien debe tener y manifestar al beneficio que ha recibido de otra persona. Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por mandato de ley, por consentimiento propio o como consecuencia de ciertos actos.

Paz – Equilibrio y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a los desacuerdos, riñas y pleitos. Pública tranquilidad y quietud de los Estados, en contraposición a la guerra o a la turbulencia.

Ratificación – Acción y efecto de ratificar. Aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándolos por valederos y ciertos.

Solidaridad – Adhesión circunstancial a la causa o a los actos de otros mediante el apoyo y el respaldo.

Subsistencia – Vida, acción de vivir de un ser humano. Conjunto de medios necesarios para el sustento de la vida humana.

Tolerancia – Acción y efecto de tolerar. Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.



Hablemos sobre nuestros derechos

- ¿Qué sentido tiene que haya una *Convención sobre los Derechos del Niño*? ¿Por qué piensas que se ha constituido una serie de derechos especiales y separados de los Derechos Humanos? ¿Qué derechos se te ocurren que podrían o deberían formar parte de los *Derechos del Niño*? ¿Por qué?

- Como sabes, la *Convención sobre los Derechos del Niño* es un documento que tiene vigencia desde 1989, es decir, que tu generación es la primera en tener unos derechos reconocidos internacionalmente. ¿Por qué crees que no se había escrito antes? ¿Qué factores consideras que surgieron para hacer necesario este documento? ¿Crees que ha habido cambios importantes respecto a los cuidados de los niños desde entonces? ¿Qué sabes sobre los derechos que tenían tus padres cuando eran niños? ¿Cuáles se te ocurren?

- Tanto en el caso de los Derechos Humanos como en los del Niño se reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades. ¿Sabes lo que esto significa?. No puede haber ningún tipo de distinción por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, ¿crees que esto es importante? ¿Por qué?

- El artículo 1 de la *Convención* hace una definición de lo que es "ser niño". ¿Qué definición harías tú? ¿Por qué? En nuestro país se es niño hasta que se cumple la mayoría de edad a los 18 años, pero en otros es distinto. ¿Por qué crees que cambia esto según los países?

- Un factor importante es tener en cuenta que los derechos de la infancia forman parte de una *Convención* internacional ratificada por la mayor parte de los países del mundo. ¿Por qué piensas que fue acogida por la mayoría de los países? ¿Qué te dice esto sobre su necesidad a nivel mundial? ¿Qué razones crees que pueden tener los países que aún no la han ratificado para no hacerlo? ¿Crees que en esos países no se cumplen los *Derechos del Niño*? Y en tu país, ¿crees que se podrían cumplir mejor? ¿Por qué?

- Los artículos 28 y 29 recogen los derechos sobre la educación, que, además de tener que ser gratuita, obligatoria, accesible y disciplinada, tiene que favorecer el desarrollo de los niños. ¿Qué aspectos crees que tiene que fomentar la educación? ¿Por qué crees que la educación tiene que ser obligatoria? ¿Crees que al estar obligado a recibir una educación te están cortando tu libertad? ¿Por qué? ¿Cómo definirías la libertad? ¿Qué vínculo crees que hay entre la educación y la libertad? ¿Crees que la educación incrementa la libertad o la limita? ¿Por qué piensas eso? ¿Crees que la educación es una forma de protección para los niños? ¿Por qué? ¿Contra qué cosas crees que te podría proteger la educación?

- Los niños tienen derecho a estar protegidos de las drogas. ¿Por qué crees que esto es necesario? ¿Qué cosas se te ocurren para protegerlos de ellas? ¿Qué papel crees que tiene la familia en esto? ¿Y la educación? Y tú mismo, ¿cómo crees que te puedes proteger de las drogas?



- Antes hablábamos del vínculo que puede existir entre educación y libertad. Ahora analizaremos más a fondo el concepto de libertad. ¿A qué nos obliga el hecho de ser libres? ¿Qué tipos de libertades se te ocurren? ¿Cuáles crees que pueden formar parte de nuestros derechos? Hay tres derechos específicos que tratan de la libertad de expresión, pensamiento, creencias, acceso a la información, asociación y reunión. ¿A qué se refieren estos derechos? ¿Qué tienen en común? ¿Qué los hace diferentes? ¿Por qué piensas que son importantes? ¿Qué responsabilidades tenemos que asumir con cada uno de ellos? ¿Cómo influyen estos derechos en tener una buena convivencia con las personas que nos rodean?

- ¿De qué forma la libertad de pensamiento y expresión influye en nuestro derecho y obligación de participación? ¿Cómo crees que puedes participar en la toma de decisiones sobre las cosas que te afectan?

- El enunciado del Artículo 4 dice: "Todo lo posible para hacer efectivos todos los derechos". ¿Sabes lo que eso significa? ¿Quién crees que debe hacer todo lo posible para se cumplan los Derechos del Niño? ¿Por qué? ¿Piensas que los niños también pueden hacer que se cumplan sus derechos? ¿Cómo? ¿Puedes poner un ejemplo?.

- Si lo haces te darás cuenta de que tener derechos también te obliga a cumplirlos, ¿qué piensas sobre ello? ¿Es positivo, en este caso, tener una obligación? ¿Y en otros casos? ¿Por qué? Podemos seguir profundizando en el sentido de la palabra libertad. ¿En qué medida crees que se ve afectada nuestra libertad cuando existen obligaciones?.

Creemos juntos un mundo mejor

- ¿Qué relación existe entre el artículo 13: **El derecho a la libertad de expresión y de búsqueda de información**, y el 17: **Los medios de comunicación ofertarán información diversa a los niños y niñas cuidando en ello de su bienestar social, espiritual y moral, y físico y mental**. ¿Crees que los medios de comunicación respetan los derechos de los niños? ¿Cómo lo podrían hacer mejor? Diseñemos entre todos un prototipo de programa televisivo que beneficie al niño en su desarrollo.

- **Nuestras propias decisiones.** Para abordar este tema es interesante definir entre todos algunos conceptos como decisión, elección, responsabilidad, respeto, tolerancia y todos aquellos que puedan ir surgiendo a lo largo del debate. ¿Qué factores intervienen en las tomas de decisiones? ¿Qué relación crees que tienen con el Artículo 13: **El derecho de la libertad de expresión**? ¿Qué importancia crees que ocupa entre los *derechos del niño*? ¿Por qué? ¿Qué relación crees que existe entre la mayoría de edad y la toma de decisiones a cualquier nivel, por ejemplo, el derecho al voto? ¿Qué tipo de consecuencias crees que podrían tener las elecciones?



- A la hora de preparar la *Convención*, lo primero que se tuvo que acordar es una definición clara y precisa de lo que es un niño o una niña. En el primer artículo figura esta definición: "*Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.*" ¿Estás de acuerdo con esta definición? ¿Te consideras todavía niño o niña? ¿Por qué?

A leer y ver

- [África en el corazón](#), BANDERA, MARÍA DEL CARMEN DE LA. Casals, Barcelona, 2004.
- [El caballero de las botas azules](#), CASTRO, ROSALÍA DE. Cátedra, Madrid, 1995.
- [Samba para un "menino da rua"](#), JANER MANILA, GABRIEL. Edebé, Barcelona, 2000.
- [Los últimos niños](#), PAUSEWANG, GUDRUN. Lóñez, Santa Marta de Tormes, 1986.
- [Trabaja, mujer, trabaja](#), SARASÚA, PALOMA. Acento, Madrid, 1995.
- [La piel de la memoria](#), SIERRA I FABRA, JORDI. Edelvives, Madrid, 2002/2003.
- [La música del viento](#), SIERRA I FABRA, JORDI. Ediciones del Bronce, Barcelona, 1998.
- [Helado y patatas fritas: una denuncia de la explotación sexual de los niños](#), ZIN, HERNÁN. Plaza & Janés, Barcelona, 2003.

Averigüemos más

Para profundizar y descubrir más, entra en alguno de los talleres y ¡aprende a través del arte!